

## RESUMEN

Las aguas del río Guadalquivir y sus afluentes en el municipio de San Lorenzo, están y ejercen influencia sobre las actividades económicas, sociales, culturales, religiosas e industriales de todas las poblaciones establecidas a lo largo de su paso por el Municipio de San Lorenzo.

Sin embargo, durante los últimos años, la cuenca del río Guadalquivir ha sufrido degradación en la calidad hídrica de sus aguas, la presencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos provenientes de las actividades industriales, de aguas residuales municipales por el crecimiento poblacional y otras actividades que son desarrolladas por la población, tienen una influencia significativa respecto a la calidad de las aguas, sean estas superficiales o subterráneas.

Al margen de esta situación, la Contraloría General del Estado (CGE) Plurinacional de Bolivia, efectuó una Auditoría sobre los resultados de la Gestión Ambiental en la cuenca del Río Guadalquivir (Informe de Auditoría Ambiental K2/AP11/S15-EI), de la gestión 2008 y 2015, el Informe de Auditoría concluye en base a los resultados de la variación del estado ambiental del Río Guadalquivir en términos de parámetros fisicoquímicos y biológicos medibles, que hubo una degradación en la calidad Hídrica de buena a media y de media a baja en algunos tramos, con notable incremento de la contaminación orgánica; a partir de ello, se realizaron las recomendaciones para las instituciones involucradas en la gestión de la calidad hídrica, a efectuar la clasificación y proponer un Plan de Acción para recuperar la aptitud de uso y el restablecimiento del ecosistema.

En ese sentido se trabajó en equipo, con Técnicos del municipio de San Lorenzo, Técnicos representantes del VRHR, la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y la OTN-PB, para realizar la clasificación del río, sin perder de vista la importancia en las actividades recreativas y de expansión, tomando en cuenta la aptitud de uso actual, los resultados de las dos monitoreos, las expectativas que se espera para recuperar la

calidad del agua y su entorno, se establece la siguiente clasificación en cumplimiento a la Normativa ambiental vigente en nuestro país:

Se establece “**Clase B**”, en la cabecera de la cuenca del río Guadalquivir que corresponde a la comunidad de Trancas (X: 308692; Y: 7642944), hasta la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Canasmoro (X:-21.361014; Y:-64.749167) y desde la comunidad de Canasmoro (X: 321471; Y: 7617442;) hasta la comunidad de Tomatitas (X: 317378; Y: 7621822), “**Clase C**”.

Luego de implementar y cumplir con las medidas de mitigación planteadas se espera dar una pausa de acondicionamiento y ajuste a las actividades antrópicas en los **PRÓXIMOS CINCO AÑOS**, para luego de pasar este período de adecuación, todos los cursos de agua del río Guadalquivir y sus afluentes en San Lorenzo pasen a “**Clase B**”.